

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

#### O. A. INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)

- 25** *ADENDA de 19 de diciembre de 2025, al convenio de 16 de febrero de 2023, entre el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) y el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, para la investigación e innovación tecnológica en áreas verdes y promoción medioambiental en su municipio.*

#### REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Carlos Novillo Piris, en calidad de Presidente del Consejo de Administración del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), con sede en Madrid, calle Leganitos, número 47, 3.ª planta (código postal 28013) y NIF S78000035C, en virtud del artículo 8.1 de la Ley 26/1997, de 26 de diciembre, de creación del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) de la Comunidad de Madrid, actuando en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 3.2.b) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid y en el artículo 8.2 b) y c) de la Ley 26/1997, de 26 de diciembre.

Y de otra, el Ilmo. Sr. D. José de la Uz Pardos, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, actuando en cumplimiento de las facultades que le otorga el artículo 124.4.a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, las cuales le han sido encomendadas a tenor de su elección en sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, el día 15 de junio de 2019.

Ambas partes, intervienen en virtud de sus respectivos cargos, y en el ejercicio de las competencias que legalmente les están atribuidas, reconociéndose recíprocamente capacidades para firmar el presente acuerdo a cuyo efecto,

#### EXPONEN

**1.º** Que el IMIDRA y el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid firmaron el 16 de febrero de 2023 el “Convenio entre el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) y el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, para la investigación e innovación tecnológica en áreas verdes y promoción medioambiental en su municipio”, con el objeto de establecer un proyecto de investigación e innovación tecnológica en las zonas verdes del municipio, de carácter residencial y áreas verdes urbanas, para el mantenimiento y mejora de la biodiversidad urbana y la reducción del consumo de agua que facilite la integración de las zonas residenciales y parques urbanos con las zonas naturales del municipio, potencie los beneficios ecológicos del entorno, mejore las condiciones de la vida silvestre, y sensibilice a la población en general, en la lucha contra el cambio climático.

**2.º** Que la cláusula quinta del citado convenio establece una vigencia de tres (3) años a partir del día de su firma y que, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto, las partes podrán acordar su prórroga por un período de hasta dos (2) años adicionales, de conformidad con el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**3.º** Que ambas partes coinciden en la necesidad y oportunidad de continuar colaborando para la consecución de los objetivos que se establecieron en el convenio, por lo que manifiestan su interés mutuo en prorrogarlo por un período adicional de dos años, con el fin de alcanzar los resultados propuestos.

En consecuencia, conforme a lo anteriormente expuesto, las partes suscriben el presente acuerdo de prórroga con arreglo a las siguientes

### CLÁUSULAS

#### Única

##### *Prórroga del convenio*

Se acuerda prorrogar la vigencia del “Convenio entre el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) y el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, para la investigación e innovación tecnológica en áreas verdes y promoción medioambiental en su municipio”, suscrito el 16 de febrero de 2023, por un período adicional de dos años, según lo dispuesto en la cláusula quinta del mismo convenio.

Las restantes cláusulas del convenio suscrito permanecerán vigentes en los mismos términos durante todo el período de la prórroga.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes firman el presente documento de mutuo acuerdo a los efectos oportunos.

Madrid, a 19 de diciembre de 2025.—El Presidente del Consejo de Administración del IMIDRA, Carlos Novillo Piris.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, José de la Uz Pardos.

(03/21.472/25)

